REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO: N°

000424

MARIA ELENA,

10 FEB. 2022

DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- Decreto N° 6870/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2022.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Srta. Sheila Rave Mansilla, quien viajó a la ciudad de Calama, el día 21-01-2022, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Comerido que derecho a un viarico simple, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuniquese y archivese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

SECRES RIA MUNICIPAL

ADD

BAA/A: DISTRIBUCIÓN: IMME.

DAESM. Correlativo.